

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita concesión definitiva para línea de transmisión que indica; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Indica forma de notificación.

**EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**Francisco Andrés Prado Delgado**, Abogado, cédula de identidad N° ~~16.700.557~~-8, en representación, según se acreditará, de **SAE VOLCÁN PUYUHUAPI SpA**; en adelante e indistintamente la "Empresa", Rol Único Tributario 77.851.032-4, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio para estos efectos en Francisco de Aguirre N° 3720, oficina N° 43, comuna de Vitacura, al Excmo. Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Que, en conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, publicado con fecha 05 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.071 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas ("LGSE"); su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997, y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción ("RLGSE"), vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República otorgue a mi representada, **SAE VOLCÁN PUYUHUAPI SpA**; una concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la comuna de Vicuña, Provincia de Elqui, en la Región de Coquimbo, una línea de transmisión de energía eléctrica denominada "**Línea de Transmisión 1x66 kV SAE Volcán Puyuhuapi – S/E Marquesa**", en adelante e indistintamente la "Línea" o el "Proyecto", el cual detallamos a continuación:

**Objetivo del proyecto**

La empresa **SAE Volcán Puyuhuapi SpA**. proyecta establecer una línea de transmisión de simple circuito denominada: **Línea de Transmisión 1x66 kV SAE Volcán Puyuhuapi – S/E Marquesa**, que conectará el Sistema de Almacenamiento de Energía en Baterías (BESS) (proyectado), y su Subestación SAE Volcán Puyuhuapi (proyectada), con el patio de 66 kV de la Subestación Marquesa (existente) de propiedad de CGE TRANSMISIÓN S.A.

El objetivo de esta línea de transmisión es realizar el transporte de energía eléctrica para que el sistema de almacenamiento de energía retire e inyecte al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), a través de su punto de conexión en la Subestación Marquesa.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25° letra j) y 31°, ambos de la LGSE, la concesión eléctrica definitiva se solicita por un plazo indefinido.

### Descripción del proyecto

De las instalaciones mencionadas previamente, sólo se solicita concesión eléctrica definitiva por la **Línea de Transmisión 1x66 kV SAE Volcán Puyuhuapi – S/E Marquesa**. El Sistema de Almacenamiento de Energía en Baterías (BESS) (proyectado), la subestación SAE Volcán Puyuhuapi (proyectada) y la subestación Marquesa (existente), no forman parte de la presente solicitud de concesión y sólo se mencionan para efectos de tener un completo entendimiento del proyecto.

La **Línea de Transmisión 1x66 kV SAE Volcán Puyuhuapi – S/E Marquesa**, corresponde a una línea de transmisión de energía eléctrica en 66kV, de simple circuito, y cuyo trazado será aéreo y subterráneo.

El proyecto considera una **longitud total** de 706,02 metros, medidos desde la estructura ML.1 ubicada al interior de la Subestación SAE Volcán Puyuhuapi (proyectada), siendo sus coordenadas Este: 309.041,73 metros y Norte: 6.681.878,93 metros, hasta la estructura ML.2, ubicada al interior de la Subestación Marquesa (existente), siendo sus coordenadas Este: 309.575,65 metros y Norte: 6.682.227,42 metros.

Por su parte, el proyecto considera una **longitud de concesión eléctrica** de 650,53 metros, medidos entre el punto PI de coordenadas Este: 309.078,21 metros y Norte: 6.681.906,04 metros, hasta el punto PT de coordenadas Este: 309.568,54 metros y Norte: 6.682.220,57 metros. Por último, cabe indicar que se solicita imponer **servidumbre eléctrica** por una longitud de 235,54 metros.

El proyecto se divide por tramos; comenzando en el **Tramo aéreo 1**, de una extensión de concesión de 158,62 metros, medido desde la estructura PI ubicada en las coordenadas Este: 309.078,21 metros y Norte: 6.681.906,04 metros, al límite del predio donde se localizara el Área de Conexión Sistema de Almacenamiento de Energía de Baterías (BESS) (proyectado) hasta la estructura E2 ubicada en sus coordenadas Este: 309.228,01 metros y Norte: 6.681.958,20 metros, donde se realiza la transición a una canalización subterránea mediante la instalación de mufas eléctricas adosadas a dicha estructura.

Continuando su recorrido el proyecto considera un **Tramo Subterráneo (directamente enterrado)**, de una extensión de concesión de 472,97 metros, medidos desde la estructura E2 ubicada en sus coordenadas Este: 309.228,01 metros y Norte: 6.681.958,20 metros, hasta la estructura E3 ubicada en sus coordenadas Este: 309.554,90 metros y Norte: 6.682.207,43 metros.

Por último, al acercarse a la Subestación Marquesa (existente) se contempla el **Tramo Aéreo 2**, de una extensión de concesión de 18,94 metros, medidos desde la estructura E3 ubicada en sus coordenadas Este: 309.554,90 metros y Norte: 6.682.207,43 metros, hasta la estructura PT en sus coordenadas Este: 309.568,54 metros y Norte: 6.682.220,57 metros ubicados al límite de la Subestación Marquesa (existente).

La diferencia entre la longitud total del Proyecto y la longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva se produce toda vez que no se solicita concesión eléctrica

definitiva al interior de la Subestación Marquesa (existente), así como tampoco en el interior del predio donde se localizará la Subestación SAE Volcán Puyuhuapi (proyectada).

En todos los casos, se considera el Sistema de coordenadas UTM Huso 19 Sur, WGS84.

### **Ubicación Del Proyecto**

El proyecto se emplaza en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, en la Comuna de Vicuña.

### **Propiedades afectadas por el proyecto**

En su recorrido, la Línea atravesará un (1) predio particular y ocupará un (1) Bien Nacional de Uso Público. No se contempla la afectación de bienes fiscales, municipales.

Sobre el predio particular se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la LGSE y el RLSE.

El detalle de la propiedad afectada, la servidumbre eléctrica definitiva y su respectivo plano especial de servidumbre, se indican en el Listado de Propietarios, acompañado como documento adjunto a la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

### **Líneas eléctricas u otras instalaciones afectadas por el proyecto**

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del artículo 25° de la LGSE, se hace presente que el tramo subterráneo de Línea de Transmisión 1x66 kV SAE Volcán Puyuhuapi – S/E Marquesa cruce aéreo con la siguiente instalación:

Tabla. Cruces con Líneas Eléctrica Existentes

| ID Cruce | Entre Vértice/<br>Estructura/ Cámara | Nombre línea eléctrica                 | Propietario          |
|----------|--------------------------------------|----------------------------------------|----------------------|
| CS1      | C1- C2                               | Línea 1x66 kV Pan de Azúcar - Marquesa | CGE Transmisión S.A. |
| CS2      | C2-V4                                | Línea 1x66 kV Pan de Azúcar - Marquesa | CGE Transmisión S.A. |
| CS3      | C4- E3                               | Línea 1x66 kV Pan de Azúcar - Marquesa | CGE Transmisión S.A. |

Tabla. Paralelismo con Líneas Eléctricas

| Entre Vértice/ Estructura/<br>Cámara | Nombre                                    | Propietario             |
|--------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|
| E1- ML.2                             | Línea 1x66 kV Pan de Azúcar -<br>Marquesa | CGE Transmisión<br>S.A. |

Asimismo, se hace presente que conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente los cruces indicados precedentemente, sin que existan otros cruces y afectaciones ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

#### **Plazos de Iniciación y Término de las Obras**

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras se estiman en seis meses, considerando el inicio de estas después de doce meses contados desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que otorgue la concesión eléctrica definitiva, siendo el primer mes del cronograma, el mes del inicio de las Obras. Sin perjuicio de ello, las obras podrán iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso que se logre acuerdo voluntario con el propietario afectado.

El cronograma del proyecto se desglosa de la siguiente manera:

| ITEM     | ACTIVIDADES                                                   | MES |   |   |   |   |   |
|----------|---------------------------------------------------------------|-----|---|---|---|---|---|
|          |                                                               | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| <b>A</b> | Instalación de Faenas, movilización.                          |     |   |   |   |   |   |
| <b>B</b> | Montaje de Estructuras y cámaras                              |     |   |   |   |   |   |
| <b>C</b> | Tendido y tensado conductor de fase y cable de comunicaciones |     |   |   |   |   |   |
| <b>D</b> | Pruebas, Puesta en Servicio y energización                    |     |   |   |   |   |   |
| <b>E</b> | Desmovilización                                               |     |   |   |   |   |   |

#### **Presupuesto de las Obras**

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán, en moneda nacional (CLP), asciende a la suma de **\$640.703.386** (seiscientos cuarenta millones setecientos tres mil trescientos ochenta y seis pesos). La fecha del presupuesto es 15 de octubre del año 2025. El desglose y partidas del presupuesto se encuentran indicados en la Memoria Explicativa de las Obras.

**POR TANTO,**

**A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,** solicito que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **SAE VOLCÁN PUYUHUAPI SpA;** concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto de transmisión de energía eléctrica denominado **"Línea de Transmisión 1x66 kV SAE Volcán Puyuhuapi – S/E Marquesa"**.

**PRIMER OTROSÍ:** Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados, en formato digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras;
2. Plano Especial de Servidumbre;
3. Plano General de Obras;
4. Listado de propietarios;
5. Instalador Eléctrico;
  - 5.1 Licencia de Instalador Eléctrico;
  - 5.2 Cédula de Identidad Instalador Eléctrico;
6. Copia de los antecedentes sociales de **SAE VOLCÁN PUYUHUAPI SpA;** que incluyen:
  - 6.1 Certificado de vigencia de poderes de la sociedad **SAE VOLCÁN PUYUHUAPI SpA;** de fecha de emisión 21 de octubre del 2025, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
  - 6.2 Certificado de vigencia de la sociedad **SAE VOLCÁN PUYUHUAPI SpA;** de fecha de emisión 21 de octubre del 2025, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
  - 6.3 Certificado de estatuto actualizado de la sociedad **SAE VOLCÁN PUYUHUAPI SpA;** de fecha de emisión 21 de octubre del 2025, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
  - 6.4 Certificado de anotaciones de la sociedad **SAE VOLCÁN PUYUHUAPI SpA;** de fecha de emisión 21 de octubre del 2025, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
  - 6.5 Certificación emitida por el Notario Titular de las Condes don Álvaro David González Salinas, de fecha 04 de agosto de 2025, respecto de la Escritura Pública de Revocación y Otorgamiento Delegación de Poderes y ratificación, bajo el Repertorio 22.304 N° 2025, en la cual se delega poder a don Francisco Andrés Prado Delgado.
  - 6.6 Rut de la Sociedad **SAE VOLCÁN PUYUHUAPI SpA.**
  - 6.7 Copia de Cédula de identidad de don Francisco Andrés Prado Delgado

**SEGUNDO OTROSÍ:** en virtud de lo dispuesto en la Circular N° 2607, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de fecha 25 de marzo de 2020, vengo en señalar el correo electrónico [fprado@biworenovables.com](mailto:fprado@biworenovables.com) para efectos de las comunicaciones y notificaciones que deban ser puestas en conocimiento a **SAE VOLCÁN PUYUHUAPI SpA.** por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

En espera de su favorable acogida,



FRANCISCO PRADO DELGADO  
C.I. 18.750.557  
ABOGADO

Firmado  
digitalmente por  
FRANCISCO ANDRES  
PRADO DELGADO  
Fecha: 2025.10.27  
17:39:35 -03'00'

**FRANCISCO ANDRÉS PRADO DELGADO**  
**SAE VOLCÁN PUYUHUAPI SpA**